



- 03/09/2018

MATERIA	MODIFÍCASE Y COMPLEMENTÁSE EL CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL 2018 EN LO REFERIDO A FECHA PLANIFICACIÓN 3ER TRIMESTRE, SUSPENSIÓN DE LA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES
TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCION EXENTA
SOLICITUD N°	2009
PROCEDENCIA	SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGION DEL BIOBÍO
EMISOR	GABINETE
VISTOS	Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, el D.F.L. N° 2/1998 Ley de Subvenciones, el D.F.L. N° 2/2010 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 Ley General de Educación, el Decreto Supremo de Educación N° 289/29.07.2010 que Fija Normas Generales Sobre Calendario Escolar, la Resolución Exenta N° 2635/18.12.2017 Calendario Escolar Regional Año 2018 y Resolución Exenta N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
CONSIDERANDO	<p><b>Que,</b> mediante Ordinario 05/ 942/ 23.08.2018 el Jefe de la División de Educación General del Mineduc ha informado que se debe postergar la Jornada de actualización del nuevo Reglamento de Evaluación Promoción Escolar de la Enseñanza Diurna, Básica y Media Humanístico Científica y Técnico Profesional, fijada para la semana del lunes 03 al viernes 07 de septiembre 2018, por cuanto el referido texto legal se encuentra en trámite reglamentario.</p> <p><b>Que,</b> se hace necesario modificar la fecha de la Actividad de planificación del 3er trimestre fijada para el jueves 20 de septiembre para evitar una baja de asistencia a clases de los alumnos que asisten a Establecimientos Educativos con régimen trimestral el viernes 21 de septiembre 2018.</p> <p><b>Que,</b> algunos establecimientos con régimen de evaluación trimestral han sido autorizados para suspender sus clases, con recuperación, los días jueves 20 y viernes 21 de septiembre 2018.</p> <p><b>Que,</b> se han recibido solicitudes de Colegios que desean suspender clases los jueves 20 y viernes 21 de septiembre 2018 y no hicieron la petición en el plazo establecido, 31 de marzo 2018, según lo dispone el Artículo 5° del Calendario Escolar Regional vigente y disponen de días para realizar la recuperación.</p>



**Que**, se conoce la fecha de aplicación de la P.S.U (Prueba de Selección Universitaria), la que se realizará los días lunes 26 y martes 27 de noviembre, se hace necesario fijar el día exacto en que finalizarán las clases los alumnos de Cuarto Año Medio Diurno y los alumnos de Segundo Nivel Medio Adultos.

RESUELVO:

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE** el Artículo 14º de la Resolución Exenta N° 2635/18.12.2017 que Fija Calendario Escolar Regional año 2018 en el sentido que se debe **eliminar** la Actividad:

**“Actualización Reglamentos de Evaluación semana del 03 al 07 septiembre”.**

**ARTÍCULO 2º: MODIFÍCASE** la fecha de realización de la **Organización y Planificación curricular del 3er trimestre**, establecida en el Artículo 3º del Calendario Escolar Regional fijada para el jueves 20 de septiembre en el sentido que se efectuará el **lunes 10 de septiembre 2018** para los Establecimientos que no tengan vacaciones escolares al término del 2º trimestre.

Los Establecimientos Educativos que tengan una semana de vacaciones escolares al término del 2º trimestre, es decir desde el lunes 10 al viernes 14 de septiembre, podrán realizar la señalada actividad el lunes 24 de septiembre.

Los Sostenedores solo deberán informar por escrito a la provincial de Educación respectiva para conocimiento de la Unidad Provincial de Subvenciones.

No será necesario la dictación de una Resolución Exenta.

Las situaciones especiales y diferentes que se deriven de la aplicación de la norma antes señalada, serán resueltas por la Secretaría Ministerial de Educación.

**ARTÍCULO 3º:** Los Establecimientos Educativos que deseen solicitar autorización para suspender las clases, con recuperación, los días jueves 20 y viernes 21 de septiembre 2018, podrán hacerlo a través del Sostenedor.

La solicitud deberán presentarla en la Provincial de Educación respectiva con la propuesta de recuperación.

La autorización se hará mediante una Resolución Exenta.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5º, párrafo penúltimo del Calendario Escolar Regional año 2018



**ARTÍCULO 4º: COMPLEMENTÁSE** el Artículo 4º, último párrafo del Calendario Escolar Regional Año 2018 en el sentido que se fija la fecha de término de clases para los Cuartos Años de Enseñanza Media Diurna Humanístico Científica y Técnico Profesional y Segundos Niveles Medios de la modalidad de Educación de Adultos para el día **viernes 09 de noviembre 2018.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

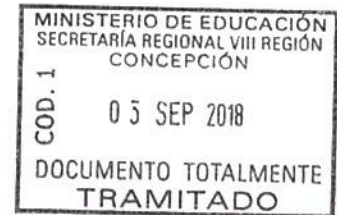
  
Cod. 1

**FERNANDO PATRICIO PEÑA RIVERA  
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DEL BIOBÍO**

**FPPR/CSGV/csgv**

Distribución:

- 1c. Subsecretaría de Educación
- 1c. División de Educación General, Mineduc
- 1c. División de Administración General, Mineduc
- 1c. Contraloría Regional – Región del Biobío
- \*1c. Sres.(as) Alcaldes(as) I. Municipalidad – Región del Biobío (54) ✓
- \*1c. Sres.(as) Jefes Daem Región del Biobío (54) ✓
- \*1c. Asesoría Jurídica – Secreduc
- \*1c. Encargado Regional de Subvenciones -
- \*1c. Jefes Departamentos Secreduc (3) -
- \*1c. Coordinadores Regionales – Secreduc
- \*1c. Jefes (as) Provinciales de Educación, Región del Biobío (4) ✓
- \*1c. Supervisores Provinciales de Educación
  - 1c. Colegio Regional de Profesores – Región del Biobío
  - 1c. Junaeb
  - 1c. Junji
  - 1c. Integra
- \*1c. Establecimiento Educativos – Región del Biobío ✓
  - 1c. Superintendencia de Educación – Región del Biobío
  - 1c. Agencia de Calidad de Educación Macrozona Centro Sur
  - 1c. Oficina de Partes



\* Distribución vía Mail.

